



SECRETARÍA GENERAL

AVISO PÚBLICO

Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 204 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 26 fracción XIII del Reglamento Interior de esta institución, así como en cumplimiento al punto SEGUNDO del Acuerdo Plenario 012/2021 aprobado por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional el quince de julio de dos mil veintiuno. -----

HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO que, dado que la situación de emergencia relacionada con los casos activos de COVID-19 en la Ciudad de México aún prevalece, así como atender la carga de trabajo relacionada con la etapa de resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con fundamento en el artículo 132 fracción XIV, segundo párrafo de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, el Pleno del Tribunal Electoral acordó suspender las diligencias procesales que se requieran y, en su oportunidad, la formulación del proyecto de resolución que corresponda a los Procedimientos Paraprocesales que se presenten en lo sucesivo; a excepción de aquellos que actualmente se encuentran en trámite ante este Órgano Jurisdiccional, hasta que se emita la resolución y su notificación correspondiente, de conformidad con lo siguiente:-----

- La suspensión iniciará a partir del **lunes diecinueve de julio de dos mil veintiuno y concluirá con el Acuerdo Plenario que así lo determine.**-----

- Durante el lapso que se mantenga la suspensión, no transcurrirán plazos procesales, ni podrá ordenarse el desahogo de diligencia alguna.-----

Ciudad de México, a dieciséis de julio de dos mil veintiuno. **DOY FE.**-----



SECRETARÍA
GENERAL